

Río Gallegos, 7 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.084/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones N° 222/23 y N° 294/23 se autorizó a los alumnos de las asignaturas Comercialización I y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística, de las carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, a trasladarse a Zona Franca de Río Gallegos, a fin de realizar una salida de campo el día 29 de abril de 2023 y el día 27 de mayo de 2023, respectivamente;

QUE, por diferentes motivos, en ambas ocasiones la salida de campo debió ser suspendida;

QUE por comunicación electrónica de fecha 7 de junio, el Secretario de Administración informa que la salida de campo en cuestión ha sido reprogramada para el día 10 de junio del corriente año, con horario de salida a las 11:30 hs. y regreso a las 15:00 hs., y asimismo comunica que se encuentra disponible el vehículo institucional de esta Unidad Académica;

QUE los alumnos se trasladarán acompañados por las docentes Alejandra ALVAREZ y Zobeidah HALLAR;

QUE se adjunta fotocopias de los DNI de los involucrados;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de las asignaturas Comercialización I y Mercadotecnia, Marketing y Promoción Turística, de las Carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo, que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse a Zona Franca de Río Gallegos, a fin de realizar una salida de campo el día 10 de junio de 2023, en el horario de salida de 11:30 hs. y de regreso a las 15:00 hs., bajo la responsabilidad de las docentes Alejandra ÁLVAREZ y Zobeidah HALLAR.-"

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura del seguro correspondiente para las personas que participan de la salida de campo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	Fecha de Nacimiento
AGUERO Camila Ayelén	42.846.064	26/09/2000
BARRIA AGUILAR Viviana Soledad	37.203.141	05/02/1993
BENITEZ Lisa Gabriela	38.014.313	12/01/1994
DECARRE Analía Inés	42.846.469	14/03/2001
GARAY Mayra Abigail	39.391.274	07/03/1996
GONZALEZ María Camila	44.665.429	02/05/2003
JARAMILLO Agustina Gabriela	41.519.949	16/11/1998
LEIVA Melisa Fabiana	36.105.525	16/04/1991
LENA Victoria Abril	42.269.833	16/11/1999
LEVICOY ARO Tatiana Yanina	38.785.946	15/05/1995
LUCERO BINI Ignacio Tomás	39.601.949	08/06/1996
MAMANI Magali Ludmila	44.879.322	13/06/2003
MARQUXZ Florencia Nahir	38.061.537	20/06/1994
MOLINA Agostina Daiana	37.234.120	13/02/1993
MORA RAMIREZ Jesús Aldahir	Pasaporte N° N05526856	08/06/2000
RIVERA Macarena Rocio	40.388.459	06/12/1997
SOSA Daiana Stephany	39.204.238	14/08/1995
TROSEL GUANCHEZ, Francelis de los Ángeles	96.077.969	01/11/2001

